

Expediente n.º	Procedimiento
3065/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ONTENIENTE, Concejal Delegado de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía núm. 2019-2479, de fecha 21/06/2019, dicta en el día de hoy el siguiente:

DECRETO

Asunto: Modificación bases de la Convocatoria para la constitución de Bolsas de Empleo de Personal del Departamento de Bienestar social.

Examinado el expediente sobre el asunto de referencia cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

1.- Visto el Decreto 2022/2087, de fecha 29 de abril de dos mil veintidos, de aprobación de bases de la convocatoria para la constitución de varias bolsas de empleo de Personal del Departamento de Bienestar Social, estableciéndose en su base tercera que el plazo para la presentación de instancias son de "... veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante".

2.- Vista la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 88 de 11 de mayo de 2022, por el que se concede un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la solicitudes.

3.- Visto lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

En base a lo expuesto, por este mi Decreto, y en uso de las facultades legalmente conferidas, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Modificar las bases de la Convocatoria para la constitución de Bolsas de Empleo de Personal del Departamento de Bienestar Social, aprobadas por Decreto 2022/2087, de 29 de abril, en lo que se refiere a la consideración de días hábiles, en vez de naturales el plazo durante el que los interesados podrán presentar sus solicitudes de participación en el proceso selectivo, que será desde el 12 de mayo al 8 de junio de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Publicar la presente modificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de varias bolsas de personal del Departamento de Bienestar Social, en la sede electrónica y en la página web municipal.

Lo dispone el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, y CERTIFICA con firma digital reconocida D. Antonio Cano Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, utilizando ambos firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/20036 de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente

